

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 136/2019, fechada el 6 de marzo de 2019, se determina el cese con efectos de 11 de marzo de 2019, de las retribuciones que percibe como segundo miembro de la Corporación con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, el Concejal don Lázaro González Parrilla, cuyos datos se indican en el anexo I.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero.—Proceder a la designación de los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el desempeño de sus cargos con dedicación exclusiva, tal como establecen las bases de ejecución del Presupuesto municipal en vigor:

1. Asignar las retribuciones del segundo miembro de la Corporación con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, con efectos de 13 de marzo de 2019, a la Concejala doña Lorena Portillo Portillo cuyos datos se indican en el anexo II, percibiendo retribuciones por el desempeño de su cargo, tal como establecen las bases de ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

Segundo.—Ordenar los trámites necesarios para proceder al alta en el Régimen general de la Seguridad Social de la citada persona, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero.—La percepción de las anteriores retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, tal como dispone el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto.—Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarse en el tablón electrónico de edictos de la Corporación que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 7 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

34W-1738

EL PEDROSO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2019.

Personal funcionario:

Plaza	N.º vacantes	Grupo	Escala	Subescala	Nivel	Sistema de selección
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	22	Oposición

Lo que se publica para general y público conocimiento en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En El Pedroso a 18 de febrero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

34W-1727

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, acordó aprobar, inicialmente, el «Modificado n.º 4 del reformado del proyecto de reparcelación del sector SUO/SJ-1 «San José Norte» en San José de La Rinconada, con visado 19/000092-T001», presentado con registro de entrada n.º 1514, de 28 de enero 2019, por la entidad mercantil Mata Amarilla, S.L., redactado por el arquitecto, don Alberto Ballesteros Rodríguez, colegiado n.º 3190 del Colegio de Arquitectos de Sevilla, este modificado no se podrá aprobar definitivamente hasta que la modificación n.º 3 de la Ordenación pormenorizada esté aprobada definitivamente.

Lo que somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos municipal. Igualmente, se publicará en el Portal de la Transparencia.

En La Rinconada a 27 de febrero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

15W-1569-P

SALTERAS

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación presupuestaria núm. 2/2019, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con operación de crédito, se sometió a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, durante 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 35, de fecha 12 de febrero de 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones y alegaciones en dicho plazo, la modificación queda definitivamente aprobada, y en consecuencia se transcribe a continuación el resumen por capítulos: